

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Reivindicatorio) Rad. 2021-00208, en el cual se devolvió el Despacho Comisorio No. 0004 de Febrero 6/23 diligenciado. - Sírvese proveer. -

Barranquilla, Noviembre 21 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE CIRCUITO, Barranquilla Noviembre Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe judicial, se observa que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, allega el Despacho Comisorio No. 0004 de fecha Febrero 6 de 2023 expedido dentro del proceso verbal Reivindicatorio instaurado por JAIME MARIANO DEL VALLE DE LA CRUZ Y OTRA contra MARIA JOSEFA CABALLERO INELA Y OTROS, por medio del cual se llevó a cabo la entrega del bien objeto del proceso, diligenciado.

Por lo anterior, el despacho procede a su incorporación al expediente, Por lo expuesto en Juzgado

RESUELVE:

1.- Ordenar la incorporación del Despacho Comisorio No. 0004 de Febrero 6 de 2023, debidamente diligenciado al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. 2021-00208 Verbal
Olr.